

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación por la Universidad Ramón Llull

Menciones: Mención en Robótica

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación La Salle

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

En primer lugar, la institución propone incorporar la materia "Pensamiento y creatividad" (7 ECTS) al que se le ha asociado la competencia general "CG10.Capacidad para comprender, analizar y valorar el panorama del pensamiento contemporáneo a partir del carácter poliédrico de la persona y de su entorno (cultura, sociedad, ética...)"

La comisión considera que la materia básica Pensamiento y Creatividad (7 ECTS) que ya ha sido evaluada en ocasiones anteriores por esta Comisión sigue adoleciendo de las debilidades detectadas en informes anteriores: se encuentran a faltar elementos que justifiquen el concepto "Creatividad" en la denominación, continua habiendo una excesiva atomización de esta materia en asignaturas.

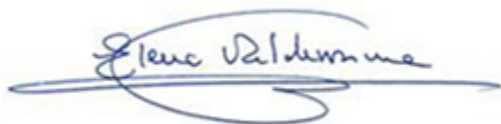
La comisión insiste en que en la medida de lo posible debe reducirse la atomización de la materia en tres asignaturas de 2, 2 y 3 ECTS.

La incorporación de esta nueva materia a supuesto los siguientes cambios en la Planificación de la Enseñanza. Ello ha conllevado una ampliación de los créditos de formación básica de 60 a 63 y el número ECTS obligatorios se reduce a 123. Esta modificación ha conllevado una nueva redistribución de ECTS. En el módulo de 'Complementos en el ámbito de la ingeniería', la materia 'Empresa y gestión', pasa de 12 a 9 ECTS. También ha modificado la programación de las asignaturas de la materia de 'Empresa y gestión' en los cursos 3º y 4º

La comisión evalúa favorablemente las anteriores modificaciones. No obstante, la Comisión recomienda que se tengan en cuenta las observaciones que se incluyen en este informe.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 17/02/2017